018208

CAPCANA

4 de noviembre de 2010

SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DE LA REP. DOM.
9:12 A-M
08 NOV 2010
RECIBIDO

Señor
Guarocuya Félix
Superintendente
Superintendencia de Valores de la República Dominicana
Calle César Nicolás Penson No. 56
Ciudad.-

Atención: Sra. Blanca Jiménez, Dirección de Oferta Pública

Ref: CAP CANA, S. A.- Colocación Segundo Tramo del Programa de Emisión de Bonos Corporativos ("Hecho Relevante").

Estimados Señores:

Nos referimos al Programa de Emisión de Bonos Corporativos de CAP CANA, S. A., por la suma de veinte millones de dólares norteamericanos (US$20,000,000.00) o su equivalente en Pesos Dominicanos, aprobado por el Consejo Nacional de Valores mediante la Única Resolución de fecha 30 de junio del 2010, e inscrita en el Registro de Mercado de Valores y Productos bajo el número SIVEM-051 (en lo adelante, el "Programa de Emisión").

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley 19-00 del 8 de mayo del 2002, y más específicamente en virtud del artículo 28 de su Reglamento de Aplicación, así como el artículo 9 de la Resolución No. R-CNV-2008-MV relativa a la "Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece Disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado", y demás disposiciones aplicables ("la Ley"), nos place comunicarles como "Hecho Relevante" que la fecha de colocación del Segundo Tramo del Programa de Emisión de bonos Corporativos de Cap Cana por un monto de cinco millones de dólares norteamericanos (US$5,000,000.00) será el miércoles quince (15) de noviembre del 2010.

Sin otro que el particular, y a la espera de que la información suministrada cumpla con las formalidades establecidas por la Ley, se despide,

Atentamente,

CAPCANA, S.A
Santo Domingo, Rep. Dom.

Michel H. Rodríguez Cordero
Vicepresidente de Finanzas & Administración

CC: Ricardo Hazoury Toral (Presidente- CAP CANA)
Francina Marte (PARVAL)

RNC 1-24-01489-1
Pedro Henríquez Ureña No. 56, La Esperilla
Santo Domingo, D. N.
República Dominicana 10107
T. 809. 472. 2525 F. 809. 567. 7251